Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes

Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible: _____

1. a. Nombre y dirección del Patrono: Russell's Tree & Shrub Farm, LLC / 9800 Transit Road, East Amherst, NY 14051

b. Número de teléfono: 716-689-6764 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja las propiedades:

- 9800 Transit Road, East Amherst, NY 14051 – 1.2 millas norte de East Amherst en Hwy 781
- Transit Road, East Amherst, NY 14051
- Salt Road, Clarence, NY 14031
- 500 Rice Road, Elma, NY 14059
- 10036 Versailles Plank Road, N. Collins, NY 14111 - Condado de Niagara
- 4202 Willow Road, Wilson, NY 14172

El patrono provee transportación diaria de un sitio central. El patrono avisará a los trabajadores donde presentarse el día antes.

2. Duración de empleo: Del 23 de febrero del 2015 **al** 14 de noviembre del 2015

3. Salarios a pagar: Por el trabajo en el vivero: $11.26 por hora
Período de Pago: Semanal
Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales
El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado Los trabajadores no serán requeridos a trabajar más del número de horas especificadas en esta orden en un día de trabajo, un día de descanso o un día feriado federal para satisfacer esta garantía. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. Cultivos y tipos de actividades: Los candidatos estarán evaluados por el siguiente criterio: habilidades, disponibilidad, calificaciones y desempeño para realizar el trabajo descrito y tendrán que confirmar la intención de trabajar el período entero del contracto. Los trabajadores locales deben tener transportación diaria que sea fiable.

El trabajo en el campo comienza a la hora asignada, poco después del amanecer. El trabajo es realizado durante lluvia leve y en humedad alta, entre menos que los 35 hasta los 100 grados Fahrenheit.

Invernal/Vivero: Realizara cualquier combinación de tareas relacionadas con preparar tierra y matorral, cultivando y si no participando en actividades hortícola. Arrastrar y esparcir la capa del suelo, el abono, etc. para condicionar la tierra. Excavar, rastrillar, filtrar la tierra y llenar estructura fría y estercolero para prepararlas para plantar. Plantar, fumigar, desyerbar, y regar las plantas, arbustos, y árboles. Amarrar, amontonar, envolver, y empacar flores, plantas, y arbustos para llenar órdenes y montones en los camiones para mercadear. Trabajar en las líneas de macetas trasplantando las plantas de semillas en contendores para vender y colocarlas en áreas de crecimiento.

Plantas Para Trasplantar: Los trabajadores tendrán que llenar las bandejas con tierra en preparación para plantar. Las bandejas llenas serán apiladas para trasportar al área para plantar. Los trabajadores plantarán las plantas de semillas en las bandejas como instruido por el supervisor. Las bandejas plantadas serán etiquetadas con los etiquetes con fotos apropiadas. Las bandejas completadas serán regadas a mano y puestas en áreas de crecimiento.

Plantas en Tiestas/Cestas Colgantes: Los trabajadores llenarán las tiestas/cestas con tierra en preparacion para plantar. Trasplantarán uno o más plantas en cada contenedor como especificado por el supervisor. Los contenedores completados serán regadoa a mano y puestos en áreas de crecimiento. Los trabajdores pueden ser requerido a instalar ganchos encima de las cestas suspendidas. Los trabajadores pueden ser requerido a colocar tubos de riego en contenedores para facilitar el proceso de riego.

Árboles y Arbustos Florescientes: Los trabajdores trabajarán con árboles y arbustos florescientes. Los trabajdores tendrán que plantar, cultivar, cosechar, propagar, clasificar, guardar y enviar contenedores y productos horticulturales crecidos en los campos. Para cosechar los cultivos crecidos en los campos, hay que escarbar productos y colocarlos en palés. Se clasifican por tamaño. Los productos son medidos, atados en bultos y puestos en un alamacen para envío. Los trabajadores recogerán los cortes de los árboles y arbustos, colocarlos en contenedores llenados con tierra y trasportar las plantas de semillas a las áreas de prepararación. Los arbustos y algunos árboles son cosechadas para reventa cuando alcanzan aproximadamente 1 a 3 pulgadas de altura, aunque la mayoría de productos deben de alcanzar al menos 3 pies de altura antes de que estén listos para el mercado.

Productos de Raíces Descubiertas: Los trabajadores harán variedades de productos de raíces descubiertas. Los trabajadores tendrán que plantar, cultivar, cosechar y preparar los productos para el envío. Las raíces descubiertas comienzan del semillero. Cuando los productos alcanzan el tamaño apropiado y según las instrucciones de los supervisores, los productos serán germinados para promover el crecimiento. Cuando los productos alcanzan aproximadamente 3 a 5 pies de altura, los trabajadores serán requeridos a cosechar los productos, escarbando los árboles y arbustos, colocándolos en palés y trasplantarlos en el almacén para envío. Los arbustos y algunos árboles son cosechados para la reventa cuando alcanzan aproximadamente 1 a 3 pulgadas de altura. Los trabajadores recogerán los cortes de los productos, colocándolos en contenedores llenados con tierra y trasplantarlos en las áreas de preparación en el momento apropiado.

El Manejo de Equipo Agrícola: Los trabajdores pueden ser requeridos a manejar tractores y otros equipos de granja durante los trabajos en el campo, como una actividad adicional de la producción de cultivos. El manejo de equipo agrícola y la cosecha serán pagados $11.26 por hora. Antes de que cualquier trabajador sea requerido a manejar cualquier equipo, el trabajador será instruido en el manejo apropriado y seguridad del tractor. Los trabajadores serán requeridos a manejar tractores de acuerdo con las instrucciones y de una manera que proteje al conductor, otros trabajadores, los árboles, la cosecha y el equipo. La falta repetitiva de obedecer instrucciones del manejo y seguridad puede resultar en la terminación. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. El patrono proveerá un periodo breve de demonstración (de hasta 1 hora). Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábados)/ 40 horas por semana. Hay 4 puestos de trabajo disponibles. Se requiere 3 meses de experiencia previa. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 75 libras
- Movimientos repetitivos
- Detección de drogas
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinándose o agachándose con frecuencia

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono no pagará a los trabajadores por adelantado el costo subsistencia y transportación al lugar de empleo. Este subpárrafo aplica solamente a esos trabajadores que no pueden razonablemente

regresar a su residencia el mismo día. Al completar 50% del contrato de trabajo, todos los candidatos elegibles serán reembolsados por sus gastos de transporte de entrada, solamente una vez. Para los candidatos domésticos que viven fuera de la distancia normal para ir diariamente al trabajo, que voluntariamente declinan vivir en la vivienda provista por el patrono, serán reembolsados por el patrono por el costo de transporte de entrada inicial. Sin embargo, el patrono no les reembolsará el costo de ir diariamente al trabajo a los que viajan dentro de o fuera del área de empleo anticipado. El patrono no pagará los viajes voluntarios a la residencia del trabajador debido a emergencias familiares o vacaciones.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. Seguro por accidentes en el empleo: ☒ **Se provee** ☐ **No se provee**

a. Nombre de la compañía de seguros:

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo: ☒ **Se provee** ☐ **No se provee**

8. Otros beneficios: Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda no es provista a los que no sean trabajadores y ninguna persona, aparte de los trabajadores elegibles y autorizados por el patrono, puede ocupar o quedarse la noche en la vivienda provista por el patrono. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección de la vivienda: 9836 Transit Road, East Amherst NY 14051

b. Descripción de la vivienda: La vivienda es hecha de madera - Capacidad: 4

9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").
Ninguna.

10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").
Ninguno.

11. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia de cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.
4. Los trabajadores serán despedidos por las tardanzas excesivas, que se definen como dos tardanzas consecutivas, no excusadas o cinco tardanzas dentro de un período de 30 días.
5. Se prohíbe que los trabajadores saquen las pilas de los detectores de humo por cualquiera razón. La violación de esta regla resultará en la terminación inmediata.
6. El patrono puede despedir al trabajador (extranjero y/o domestico) con notificación a la agencia de empleo si el patrono descubre una convicción criminal o estatus como delincuente sexual registrado que el patrono cree, según la ley actual, afecta la seguridad y condiciones de vida de los otros trabajadores.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información:

_____